BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Certificado de Libertad de Gravamen	Certificado de Libertad de Gravamen
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-015
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Certificado a través del cuál se da constancia de que un bien inmueble se encuentra libre de cargos y multas relativos a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera el servicio
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Certificado de libertad de gravamen	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	6 meses
COSTO	**PLAZOS**
$430.84 pesos Noviembre 2026	Tiempo que tiene el organismo para resolver :8 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430	(664) 104-7700 EXT 1302	Fabiola López Castillero Coordinador de Distrito Comercial castillero@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CDP CANACO - Xavier Vlillaurrutia, Zona Urbana Río, 1271, Tijuana 22010	(664) 682-8504 EXT 136	Manuel Echegoyen Flores Coordinador de Distrito Comercial mechegoyen@cespt.gob.mx S/T	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS

GENERAL

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Si el predio tiene servicio contratado, presentar comprobante de pago de derechos y/o, obra o ambos acreditando que se encuentra al corriente	NO
Documento para ubicación del predio, que puede ser uno de los siguientes: - Levantamiento topográfico, - Deslinde catastral, - Croquis de ubicación.	NO
Comprobante de pago	NO
Documento de Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acuda al Centro de Atención al Público (CAP) en las Oficinas Centrales de CESPT o al CDP CANACO.

° Pase al área de Cajas, a pagar el trámite.

° La persona de cajas entregará su comprobante de pago.

° Pasar a la ventanilla de Certificados de Libertad de Gravamen y entregar los requisitos.

° La persona de ventanilla revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicando lo que falta.

° Con los requisitos completos, la persona de ventanilla sella de recibido el comprobante de Pago.

° Regresar a la ventanilla de Certificados de Libertad de Gravamen a los 5 u 8 días hábiles según corresponda.